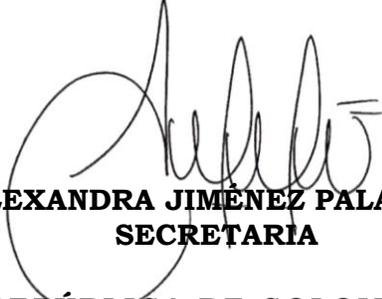


**FOLIO**

**INFORME SECRETARIAL:** Dieciséis (16) de junio de dos mil veinte (2020), pasa al Despacho la acción de tutela No. **02 2020 00297** de HUGO NELSON HINCAPIE LOPEZ en contra de SECRETARIA DE MOVILIDAD DE BOGOTA, SISTEMAS INTEGRALES PARA LA MOVILIDAD – SIM, EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ ETB Y SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES POR INFRACCIONES DE TRÁNSITO – SIMIT (enviada a este juzgado por reparto el 16 de junio de 2020 a las 11:56 A.M.). Sírvase proveer.

  
**ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS**  
**SECRETARIA**

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEGUNDO 2° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS**  
**LABORALES DE BOGOTÁ D.C.**

**AUTO**

Bogotá D.C., dieciséis (16) de junio de dos mil veinte (2020).

**PRIMERO: AVOCAR** el conocimiento de la presente acción constitucional.

**SEGUNDO: FACÚLTESE** al señor HUGO NELSON HINCAPIE LOPEZ, para actuar en causa propia dentro de la presente acción.

**TERCERO:** por otro lado y como quiera, que la acción instaurada por HUGO NELSON HINCAPIE LOPEZ cumple los requisitos establecidos en los artículos 14 y 37 (inciso 2) del Decreto 2591 de 1991, **SE ADMITE** en contra de SECRETARIA DE MOVILIDAD DE BOGOTA, SISTEMAS INTEGRALES PARA LA MOVILIDAD – SIM, EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ ETB Y SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES POR INFRACCIONES DE TRÁNSITO – SIMIT, de conformidad con lo estatuido en el artículo 13 del Decreto 2591 de 1991.

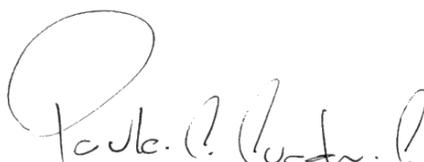
**CUARTO: NOTIFÍQUESE** de este auto de conformidad a lo normado en el artículo 16 del decreto 2591 de 1991, vía fax o por el medio más eficaz a la accionada SECRETARIA DE MOVILIDAD DE BOGOTA, SISTEMAS INTEGRALES PARA LA MOVILIDAD – SIM, EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ ETB Y SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES POR INFRACCIONES DE TRÁNSITO – SIMIT, allegando copia del escrito de tutela y del presente auto, a fin de que informen dentro del término de un (01) día contado a partir de la notificación de la presente providencia (Conforme a lo establecido en el Artículo 19 del Decreto 2591 de 1991), las

razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones de la parte accionante junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

Además de informar todo lo relacionado con la petición elevada por El accionante el trece (13) de mayo de dos mil veinte (2020).

**QUINTO: PUBLICAR** esta decisión en la página de la Rama Judicial e informar a las partes la forma de consultarlo.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**PAULA CAROLINA CUADRÓS CEPEDA**  
**JUEZ**



**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES  
DE BOGOTÁ  
CALLE 12 C N 7-36 PISO 8  
EMAIL: [J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO](mailto:J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO)  
TELÉFONO 2803163**

Bogotá D.C., Dieciséis (16) de junio de dos mil veinte (2020).

**OFICIO No. 00**

Señor.

REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES  
**SECRETARIA DE MOVILIDAD DE BOGOTA**  
CIUDAD

**REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA NO. 02 2020 00297  
ACCIONANTE: HUGO NELSON HINCAPIE LOPEZ  
ACCIONADO: SECRETARIA DE MOVILIDAD DE BOGOTA,  
SISTEMAS INTEGRALES PARA LA MOVILIDAD – SIM,  
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ ETB  
Y SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOBRE  
MULTAS Y SANCIONES POR INFRACCIONES DE  
TRÁNSITO – SIMIT**

**TRÁMITE URGENTE**

Me permito comunicarle que mediante proveído de fecha DIECISEIS (16) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020) este Despacho admitió la Acción de Tutela en referencia, ordenando a esa entidad accionada para que por intermedio de su Representante Legal o quien haga sus veces, y dentro del término de Un (01) día contado a partir de la notificación de la presente providencia (Conforme a lo establecido en el Artículo 19 del Decreto 2591 de 1991), informe las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones del actor junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

Además de informar todo lo relacionado con la petición elevada por el accionante el trece (13) de mayo de dos mil veinte (2020).

Para el efecto se anexa copia del escrito de tutela, al igual que del auto admisorio de fecha DIECISEIS (16) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020).

**LA CONTESTACIÓN SE DEBERÁ ENVIAR ÚNICAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO [J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO](mailto:J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO), EN UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 8:00 A.M. A 01:00 P.M. Y DE 02:00 P.M. A 05:00 P.M.** Lo anterior de conformidad con los Acuerdos PCSJA20-11517 del quince (15) de marzo de dos mil veinte (2020) y el PCSJA20-11518 del dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020),

En consecuencia sírvase proceder de conformidad.

Al contestar el presente oficio favor citar la referencia en su totalidad

Atentamente,

  
**ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS**  
Secretaria.



**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES  
DE BOGOTÁ  
CALLE 12 C N 7-36 PISO 8  
EMAIL: [J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO](mailto:J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO)  
TELÉFONO 2803163**

Bogotá D.C., Dieciséis (16) de junio de dos mil veinte (2020).

**OFICIO No. 00**

Señor.

REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES  
**SISTEMAS INTEGRALES PARA LA MOVILIDAD – SIM**  
CIUDAD

**REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA NO. 02 2020 00297  
ACCIONANTE: HUGO NELSON HINCAPIE LOPEZ  
ACCIONADO: SECRETARIA DE MOVILIDAD DE BOGOTA,  
SISTEMAS INTEGRALES PARA LA MOVILIDAD – SIM,  
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ ETB  
Y SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOBRE  
MULTAS Y SANCIONES POR INFRACCIONES DE  
TRÁNSITO – SIMIT**

**TRÁMITE URGENTE**

Me permito comunicarle que mediante proveído de fecha DIECISEIS (16) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020) este Despacho admitió la Acción de Tutela en referencia, ordenando a ésa entidad accionada para que por intermedio de su Representante Legal o quien haga sus veces, y dentro del término de Un (01) día contado a partir de la notificación de la presente providencia (Conforme a lo establecido en el Artículo 19 del Decreto 2591 de 1991), informe las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones del actor junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

Además de informar todo lo relacionado con la petición elevada por El accionante el trece (13) de mayo de dos mil veinte (2020).

Para el efecto se anexa copia del escrito de tutela, al igual que del auto admisorio de fecha DIECISEIS (16) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020).

**LA CONTESTACIÓN SE DEBERÁ ENVIAR ÚNICAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO [J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO](mailto:J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO), EN UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 8:00 A.M. A 01:00 P.M. Y DE 02:00 P.M. A 05:00 P.M.** Lo anterior de conformidad con los Acuerdos PCSJA20-11517 del quince (15) de marzo de dos mil veinte (2020) y el PCSJA20-11518 del dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020),

En consecuencia sírvase proceder de conformidad.

Al contestar el presente oficio favor citar la referencia en su totalidad

Atentamente,

  
**ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS**  
Secretaria.



**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES  
DE BOGOTÁ  
CALLE 12 C N 7-36 PISO 8  
EMAIL: [J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO](mailto:J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO)  
TELÉFONO 2803163**

Bogotá D.C., Dieciséis (16) de junio de dos mil veinte (2020).

**OFICIO No. 00**

Señor.

REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES  
**EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ ETB**  
CIUDAD

**REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA NO. 02 2020 00297  
ACCIONANTE: HUGO NELSON HINCAPIE LOPEZ  
ACCIONADO: SECRETARIA DE MOVILIDAD DE BOGOTA,  
SISTEMAS INTEGRALES PARA LA MOVILIDAD – SIM,  
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ ETB  
Y SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOBRE  
MULTAS Y SANCIONES POR INFRACCIONES DE  
TRÁNSITO – SIMIT**

**TRÁMITE URGENTE**

Me permito comunicarle que mediante proveído de fecha DIECISEIS (16) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020) este Despacho admitió la Acción de Tutela en referencia, ordenando a esa entidad accionada para que por intermedio de su Representante Legal o quien haga sus veces, y dentro del término de Un (01) día contado a partir de la notificación de la presente providencia (Conforme a lo establecido en el Artículo 19 del Decreto 2591 de 1991), informe las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones del actor junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

Además de informar todo lo relacionado con la petición elevada por El accionante el trece (13) de mayo de dos mil veinte (2020).

Para el efecto se anexa copia del escrito de tutela, al igual que del auto admisorio de fecha DIECISEIS (16) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020).

**LA CONTESTACIÓN SE DEBERÁ ENVIAR ÚNICAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO [J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO](mailto:J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO), EN UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 8:00 A.M. A 01:00 P.M. Y DE 02:00 P.M. A 05:00 P.M.** Lo anterior de conformidad con los Acuerdos PCSJA20-11517 del quince (15) de marzo de dos mil veinte (2020) y el PCSJA20-11518 del dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020),

En consecuencia sírvase proceder de conformidad.

Al contestar el presente oficio favor citar la referencia en su totalidad

Atentamente,

  
**ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS**  
Secretaria.



**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES  
DE BOGOTÁ  
CALLE 12 C N 7-36 PISO 8  
EMAIL: [J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO](mailto:J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO)  
TELÉFONO 2803163**

Bogotá D.C., Dieciséis (16) de junio de dos mil veinte (2020).

**OFICIO No. 00**

Señor.

REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES  
**SANCCIONES POR INFRACCIONES DE TRÁNSITO - SIMIT**  
CIUDAD

**REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA NO. 02 2020 00297  
ACCIONANTE: HUGO NELSON HINCAPIE LOPEZ  
ACCIONADO: SECRETARIA DE MOVILIDAD DE BOGOTA,  
SISTEMAS INTEGRALES PARA LA MOVILIDAD - SIM,  
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ ETB  
Y SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOBRE  
MULTAS Y SANCCIONES POR INFRACCIONES DE  
TRÁNSITO - SIMIT**

**TRÁMITE URGENTE**

Me permito comunicarle que mediante proveído de fecha DIECISEIS (16) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020) este Despacho admitió la Acción de Tutela en referencia, ordenando a esa entidad accionada para que por intermedio de su Representante Legal o quien haga sus veces, y dentro del término de Un (01) día contado a partir de la notificación de la presente providencia (Conforme a lo establecido en el Artículo 19 del Decreto 2591 de 1991), informe las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones del actor junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

Además de informar todo lo relacionado con la petición elevada por El accionante el trece (13) de mayo de dos mil veinte (2020).

Para el efecto se anexa copia del escrito de tutela, al igual que del auto admisorio de fecha DIECISEIS (16) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020).

**LA CONTESTACIÓN SE DEBERÁ ENVIAR ÚNICAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO [J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO](mailto:J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO), EN UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 8:00 A.M. A 01:00 P.M. Y DE 02:00 P.M. A 05:00 P.M.** Lo anterior de conformidad con los Acuerdos PCSJA20-11517 del quince (15) de marzo de dos mil veinte (2020) y el PCSJA20-11518 del dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020),

En consecuencia sírvase proceder de conformidad.

Al contestar el presente oficio favor citar la referencia en su totalidad

Atentamente,

  
**ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS**  
Secretaria.